



**Unidad de Administración y Finanzas  
DGPOP**

## Manual de Organización

### Representación Permanente de México ante la Aladi (Montevideo, Uruguay)

Elaboró		Revisó	
Firma	Rúbrica	Firma	Rúbrica

---

**Margarita Pastrana Jiménez**  
Primer Secretario en Montevideo

---

**Martín Alejandro Ida Nakamura**  
Subdirector de Recursos Humanos de la  
Coordinación Administrativa de la  
Subsecretaría de Comercio Exterior

El presente Manual de Organización de la Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo-Uruguay) se autoriza y se emite el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, con fundamento en el Artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía

Firma

Rúbrica

---

**Jorge Fernando Anaya González**  
Ministro en Montevideo



## Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

### CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3.	ANTECEDENTES.....	5
4.	CULTURA ORGANIZACIONAL.....	7
5.	ATRIBUCIONES Y FACULTADES.....	10
6.	RESPONSABILIDADES.....	12
7.	DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA.....	13
8.	ORGANIGRAMA.....	14
9.	OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES.....	15
10.	MARCO JURÍDICO.....	18



## **Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**

### **1. PRESENTACIÓN**

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados y estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública.

Los manuales de organización son normas internas que reflejan y conducen las actividades cotidianas de las unidades administrativas de la Secretaría, por lo cual la Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay), elaboró el presente manual de organización, con los siguientes objetivos:

- Presentar una misión, visión y valores de conjunto de la representación comercial.
- Precisar el objetivo y las funciones que debe realizar el personal que la integra.
- Delimitar la responsabilidad y competencia de los órganos.
- Servir como apoyo en el proceso de capacitación e inducción del personal de la representación comercial.

En el manual de organización de la Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay), se establecen los antecedentes que describen la evolución histórico-administrativa, su cultura organizacional, las atribuciones que les confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, las responsabilidades de quienes elaboran, revisan y autorizan este manual, la estructura orgánica en donde se aprecian la línea de mando y el nivel jerárquico, el objetivo que persigue cada uno de los órganos y las funciones que se realizan para cumplir con dichos objetivos, así como con el marco jurídico que sustenta el desarrollo de las actividades.

La Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay), mantendrá actualizado este manual de organización a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para los servidores públicos de esta Representación.



## **Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**

### **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

- La Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la ALADI (Montevideo, Uruguay).



## **Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**

### **3. ANTECEDENTES**

Con el fin de renovar el proceso de integración, México, junto con diez países de América del Sur convino en suscribir el Tratado de Montevideo 1980 (TM80) que sustituye, conforme a las disposiciones en él mismo contenidas, al Tratado que estableció la ALALC.

El TM80 suscrito el 12 agosto de 1980, instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), con sede en Montevideo, Uruguay.

El TM80 establece como órganos políticos de la Asociación: el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores (Consejo), la Conferencia de Evaluación y Convergencia (Conferencia) y el Comité de Representantes (Comité), este último, órgano permanente constituido por un Representante Permanente y un Representante Alterno de cada país miembro (artículos 35 y 36 del TM80).

Por otra parte, en 1982, en el marco de la reorganización administrativa del gobierno de México se creó la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) y dentro de sus atribuciones, se le asignó al titular de esa Dependencia la Presidencia de la Comisión Técnica para Países y Procesos de Integración y al Subsecretario de Comercio Exterior las funciones de Vicepresidente de la citada Comisión Técnica.

La SECOFI tenía a su cargo la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Técnica para Países y Procesos de Integración y el cargo de Representante Alterno de la Representación de México ante el Comité, así como el sostenimiento de los gastos de la oficina de la Representación.

El 26 de agosto de 1999 la República de Cuba se incorpora como país miembro de la ALADI.

En 2001, con base en el Acuerdo que establece las disposiciones de productividad, ahorro, transparencia y desregulación presupuestaria en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal del año 2001 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2001, se llevó a cabo una importante reestructuración de esta oficina, eliminándose un puesto de Consejero y dos puestos de Primer Secretario.

El 15 de julio de 2004 México y Uruguay establecieron el tratado de libre comercio bilateral (ACE 60), el cual integra 20 capítulos, entre estos, sobre régimen de origen, procedimientos aduaneros para el manejo del origen de los bienes, comercio transfronterizo de servicios, telecomunicaciones, entrada temporal de personas de negocios e inversión, entre otros.

El 14 de diciembre de 2011, el Comité de Representantes de la ALADI aprobó bajo Resolución 393 el establecimiento de un Observatorio de las Relaciones entre América Latina y Asia Pacífico.



## **Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**

### **3. ANTECEDENTES**

El 10 de mayo de 2012, la República de Panamá fue el Decimotercer país miembro de la ALADI.

El 2 de julio de 2012, se suscribió el acuerdo tripartito de cooperación para la puesta en funcionamiento del Observatorio, el cual comenzó a operar en los últimos meses de 2012 con el objetivo profundizar el conocimiento en torno a las relaciones económicas entre ambas regiones, así como contar con un mecanismo permanente que facilite a los diferentes actores de ambas regiones, la información necesaria que contribuya a la adopción de políticas y estrategias sobre la materia.

A partir de 2014 se inicia la realización anual de la EXPO-ALADI en diferentes países de la región, Es el encuentro latinoamericano orientado a incrementar y fortalecer el comercio entre los 13 países miembros; a potenciar las oportunidades de las empresas para crecer y aumentar su participación en el mercado regional, en particular las MIPYMES, favoreciendo así la difusión de la oferta exportable y el mejor aprovechamiento de las oportunidades comerciales que emanan de los acuerdos suscritos en el ámbito de la Asociación, generando más comercio, más conocimiento y más integración regional.

El 22 y 23 de agosto de 2017, en la Sede de la ALADI, se celebró la primera Reunión Presencial de la Comisión de Coordinación para la Certificación de Origen Digital (COD) de la ALADI, en donde participan activamente funcionarios de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. Se han llevado a cabo diversas reuniones y videoconferencias bilaterales para acordar la implementación de la COD en la ALADI para facilitar la ejecución de los proyectos del Programa de Cooperación.

En mayo de 2019, la Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo) opera con un Ministro y un Primer Secretario, quiénes dan seguimiento y vigilan el cumplimiento de los compromisos de México en el ámbito de la ALADI.

La Representación es integrante del Comité de Representantes, órgano político permanente de la ALADI, donde participa activamente en la promoción de la integración de América Latina que en materia comercial, tiene impacto en una mayor competitividad y diversificación de los mercados.



## Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

### 4. CULTURA ORGANIZACIONAL

#### MISIÓN

##### **Misión de la Secretaría de Economía**

Fomentar la productividad y competitividad de la economía mexicana mediante una innovadora política de fomento industrial, comercial y de servicios, así como el impulso a los emprendedores y empresas, fincado en la mejora regulatoria, la competencia de mercado y la diversificación del comercio exterior, para lograr el bienestar de los consumidores, un mejor ambiente de negocios, fortalecer el mercado interno y la atracción de inversión nacional y extranjera, que mejore las condiciones de vida de los mexicanos.

##### **Misión de la Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**

Representar los intereses comerciales de México en el exterior, mediante la participación en foros de negociación, la implementación y seguimiento de los compromisos en materia de inversión, relaciones y negociaciones comerciales internacionales, para contribuir a la productividad, competitividad y fortalecer el ambiente de negocios entre México y otros países.

#### VISIÓN

##### **Visión de la Secretaría de Economía**

Ser una dependencia que contribuye a generar las condiciones económicas para mantener a México en su máximo potencial, de una manera cercana a la gente, abierta y transparente, con emprendedores que estimulan una cultura innovadora, de apego a la formalidad y empresas productivas y competitivas, que participan en mercados eficientes con consumidores fortalecidos.

##### **Visión de la Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**

Ser reconocida como una Representación que promueve, defiende y asegura el cumplimiento de los asuntos de interés de México en América Latina a través de una participación proactiva, propositiva e influyente en las negociaciones con los países de la región, en la conducción de la ALADI y en el proceso mismo de integración latinoamericana, reposicionando a México en el papel de primer orden y liderazgo que le corresponde en el concierto latinoamericano.



## **Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**

### **4. CULTURA ORGANIZACIONAL**

#### PRINCIPIOS

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia

#### VALORES

- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y no discriminación
- Equidad de género
- Entorno cultural y ecológico
- Integridad
- Cooperación
- Liderazgo
- Transparencia
- Rendición de Cuentas





## Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

### 4. CULTURA ORGANIZACIONAL

#### EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Los servidores públicos de la Secretaría de Economía en el ámbito de su competencia y atribuciones tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los siguientes principios:

- Universalidad: Los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.
- Interdependencia: Los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí,
- Indivisibilidad: Los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables y de
- Progresividad: Los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

En consecuencia, deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley y de conformidad con el Título Primero, capítulo primero “De los derechos humanos y sus garantías” establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los servidores públicos de la **Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**, tienen el compromiso de proporcionar un trato digno, respetuoso, igualitario y no discriminatorio a los usuarios de los diferentes servicios que proporciona y en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

El lenguaje empleado en el presente Manual no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.



## Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

### 5. ATRIBUCIONES Y FACULTADES

ARTÍCULO 55.- La Secretaría podrá contar con representaciones comerciales en el extranjero, las que tendrán la circunscripción territorial que fije el Secretario. Desarrollarán sus actividades en coordinación con las representaciones diplomáticas y consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Al frente de las representaciones comerciales en el extranjero estarán los servidores públicos que determine el Secretario, quienes serán personal asimilado en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento.

Son atribuciones específicas de las representaciones comerciales en el extranjero:

- I. Atender aspectos de carácter técnico competencia de la Secretaría ante autoridades gubernamentales, organizaciones extranjeras u organismos regionales e internacionales;
- II. Dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los compromisos internacionales en el ámbito de la competencia de la Secretaría, con autoridades gubernamentales u organizaciones extranjeras y organismos regionales e internacionales;
- III. Llevar a cabo la recepción, análisis, trámite y seguimiento de asuntos competencia de la Secretaría y, en su caso, remitirlos a las unidades administrativas correspondientes de la Secretaría para su consideración;
- IV. Asistir en el enlace y la coordinación de las consultas con las autoridades y sectores extranjeros involucrados en procesos y negociaciones comerciales internacionales en los cuales participe México;
- V. Coordinar y promover los programas de la Secretaría en materia de comercio, minería y fomento industrial en el extranjero;
- VI. Coadyuvar en el diseño de las estrategias para la participación de México en los procesos y negociaciones comerciales internacionales;
- VII. Participar en las negociaciones comerciales internacionales y reuniones de trabajo competencia de la Secretaría, que les indique el Secretario, en coordinación con la Subsecretaría de Comercio Exterior;



## **Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**

### **5. ATRIBUCIONES Y FACULTADES**

- VIII. Coadyuvar en las instancias de solución de controversias derivadas de los tratados comerciales internacionales;
- IX. Promover y atender los intereses comerciales y las inversiones de México ante las autoridades gubernamentales, organizaciones extranjeras u organismos regionales e internacionales;
- X. Proporcionar la información pertinente relacionada con las actividades competencia de la Secretaría a instancias extranjeras o internacionales;
- XI. Asistir a las unidades administrativas y a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como a las entidades paraestatales sectorizadas a ésta en el desempeño de sus funciones a fin de asegurar el cumplimiento eficaz y oportuno de las mismas;
- XII. Suscribir los contratos de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios o los convenios de modificación a dichos contratos, con personal local sin perjuicio de su nacionalidad, que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones, y
- XIII. Las demás que les confieran las disposiciones jurídicas aplicables o le encomiende el Secretario.



## **Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**

### **6. RESPONSABILIDADES**

- Ministro en Montevideo, autorizar este manual y asegurar su difusión.
- Titular de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Comercio Exterior, revisar este manual.
- Primer Secretario en Montevideo, elaborar este manual.
- Ministro en Montevideo y Primer Secretario, participar en la actualización de este manual, conocer sus funciones y asegurar su cumplimiento.
- De conformidad con lo señalado en el Artículo 7 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, será responsabilidad de todos los servidores públicos desempeñar los empleos, cargos o comisiones que tienen asignados y realizar las funciones descritas en este manual con los principios de disciplina, de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia que rigen al servicio público para el mejor manejo de los recursos y cumplimiento de los objetivos de la Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay).



## **Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**

### **7. DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA**

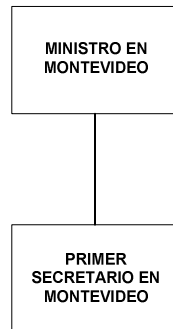
500.004 Ministro en Montevideo

500.004.1 Primer Secretario en Montevideo



## Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

### 8. ORGANIGRAMA





## **Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**

### **9. OBJETIVO Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES**

#### **500.004 Ministro en Montevideo (10-500-1-MIC016P-0000229-E-X-B)**

##### **Objetivo**

Promover y defender los intereses comerciales de México y los programas de la Secretaría en el exterior, ante autoridades gubernamentales, organizaciones extranjeras y organismos regionales, así como dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos internacionales en el ámbito de la competencia de la Secretaría, para facilitar los negocios, los flujos comerciales y la inversión entre México y otros países.

##### **Funciones**

1. Resolver aspectos técnicos ante autoridades gubernamentales, organizaciones extranjeras u organismos regionales e internacionales.
2. Supervisar el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de comercio exterior, con autoridades gubernamentales u organizaciones extranjeras y organismos regionales e internacionales.
3. Recibir, analizar y tramitar los asuntos competencia de la Secretaría en el extranjero y, en su caso, remitirlos a las unidades administrativas competentes.
4. Coordinar las actividades de vinculación y consulta con las autoridades y sectores extranjeros involucrados en procesos y negociaciones comerciales internacionales en los cuales México participe.
5. Dirigir, promocionar y vincular los programas de la Secretaría en materia de comercio, minería y fomento industrial en el extranjero.
6. Proponer para consideración superior estrategias para la participación de México en los procesos y negociaciones comerciales internacionales.
7. Intervenir en las negociaciones comerciales internacionales y reuniones de trabajo competencia de la Secretaría.
8. Intervenir ante las instancias de solución de controversias derivadas de los tratados comerciales internacionales.



## **Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**

### **9. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES**

9. Promover las inversiones de México ante las autoridades gubernamentales, organizaciones extranjeras u organismos regionales e internacionales y atender los intereses comerciales de México.
10. Brindar la información en el ámbito de competencia de la Secretaría a instancias extranjeras o internacionales.
11. Asesorar y brindar apoyo a las unidades administrativas de la Secretaría, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas en el desempeño de sus atribuciones.
12. Suscribir los contratos de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios o los convenios de modificación a dichos contratos, que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones.
13. Realizar otras funciones que le sean encomendadas por el Secretario o le confieran otras disposiciones legales.





## **Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**

### **9. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS CON PLAZAS PERMANENTES**

#### **500.004.1 Primer Secretario en Montevideo (10-500-1-MIC014P-0000275-E-X-B) 10-500-1-MIC014P-0000275-E-X-B**

##### **Objetivo**

Dar seguimiento, promover y defender los intereses de México en la integración regional, con el propósito de responder a las exigencias de su desarrollo interno y enfrentarse a una economía internacional globalizada.

##### **Funciones**

1. Participar en reuniones de los órganos de la Asociación (Conferencias, Comités, Grupos de Trabajo, etc.), en representación de México y, en su caso, elaborar los informes correspondientes.
2. Dar seguimiento a la evolución del comercio de México con los países de la región, y el análisis del impacto de los acuerdos suscritos en el marco de la ALADI.
3. Apoyar las negociaciones de México con los países de la región y el diseño de la estrategia negociadora.
4. Impulsar la presencia de México y promover la imagen de nuestro país en la región a través de la elaboración de material de difusión.
5. Brindar asesoría al público interesado en hacer negocios con México y sobre la utilización de los acuerdos comerciales en vigor.



## **Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**

### **10. MARCO JURÍDICO**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 y sus reformas.

#### **Tratados y Acuerdos Internacionales.**

2. Tratado de Montevideo 1980 (TM80)

#### **Leyes**

3. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 y sus reformas.
4. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982 y sus reformas.
5. Ley Federal del Derechos de Autor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996 y sus reformas.
6. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002 y sus reformas.
7. Ley de Ingresos de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2013.
8. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006 y sus reformas.
9. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y sus reformas.
10. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y sus reformas.
11. Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994 y sus reformas.
12. Ley sobre la Celebración de Tratados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1992.
13. Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004.
14. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016 y su reforma.



## **Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**

### **10. MARCO JURÍDICO**

15. Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus reformas.
16. Ley Aduanera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995 y sus reformas.
17. Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 y sus reformas.
18. Ley de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1993 y sus reformas.
19. Ley de Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1993 y sus reformas.
20. Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2005 y sus reformas.
21. Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
22. Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014 y sus reformas.
23. Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 y sus reformas.
24. Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002 y sus reformas.

#### **Códigos**

25. Código Civil Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1928 y sus reformas.
26. Código de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 1889 y sus reformas.

#### **Reglamentos**

27. Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016 y sus reformas.



## **Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)**

### **10. MARCO JURÍDICO**

28. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006 y sus reformas.
29. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001 y sus reformas.
30. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001 y sus reformas.
31. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.
32. Reglamento del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2009.
33. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
34. Reglamento de la Ley Aduanera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995 y sus reformas.
35. Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1993 y sus reformas.
36. Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 1998 y sus reformas.
37. Reglamento de La Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.
38. Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2007.
39. Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1994 y sus reformas.
40. Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2006.
41. Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial de Política Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1998 y sus reformas.



## Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

### 10. MARCO JURÍDICO

#### Decretos y Acuerdos

42. Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993.
43. Decreto que establece diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002 y sus reformas.
44. Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

#### Acuerdos

45. Acuerdo que Adscribe Orgánicamente a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2002 y sus reformas.
46. Acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al Secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2009.
47. Acuerdo por el que se determina la competencia específica por materia o distribución geográfica que corresponde a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2002.
48. Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de competencia económica en los servidores públicos de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 1998.
49. Acuerdo por el que se establece la semana laboral de cinco días de duración, para los trabajadores de las Secretarías y Departamentos de Estado, Dependencias del Ejecutivo Federal y demás organismos públicos e instituciones que se rijan por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1972.
50. Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2006 y sus reformas.
51. Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de



## Manual de Organización Representación Permanente de México ante la ALADI (Montevideo, Uruguay)

### 10. MARCO JURÍDICO

cuotas compensatorias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2002.

52. Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003.

53. Acuerdos por los que se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Secretaría de Economía, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación del año fiscal que corresponda

54. Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (del año fiscal que corresponda)

#### Otras disposiciones

55. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

56. Aviso por el que se comunica que todos los trámites, servicios y formatos que aplica la SE y sus órganos desconcentrados, han quedado inscritos en el RFTS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2003.

57. Lineamientos para la creación, operación e interconexión informática de los Registros de Personas Acreditadas de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004.

58. Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2006.

59. Lineamientos que regulan las cuotas de telefonía celular en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2007.

Adicionalmente a las disposiciones enunciadas, también forman parte del Marco Jurídico de la Secretaría de Economía, diversos instrumentos derivados de las facultades consagradas en leyes y demás disposiciones conferidas a esta.